



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

"Año del Fomento de las Exportaciones"

00531-2018-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del Acuerdo entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de la República de Turquía en el campo de turismo.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 15 de enero de 2018, propuesta por el Poder Ejecutivo.

Objetivos de esta Iniciativa:

- Promover, desarrollar y aumentar la cooperación en el ámbito del turismo dentro de sus respectivas jurisdicciones, sobre la base de igualdad y el beneficio mutuo..
- Fomentar, mejorar y apoyar los esfuerzos y actividades de las instituciones, profesionales y otros órganos en ambos países en el ámbito del turismo, con el fin de promover la actividad empresarial y la inversión mutua. Igualmente, las partes se comprometen a informar a potenciales inversionistas respecto de las oportunidades de inversión en el área turística y compartir experiencia en la financiación y la construcción de capacidades de las pequeñas y medianas empresas.
- Compartir experiencias en el campo de la clasificación y control de calidad de los establecimientos de alojamiento turístico y cooperar para la utilización de experiencias de expertos en formación profesional, organización de seminarios de sensibilización en el turismo, la mejora e implementación de programas de capacitación para el personal del establecimiento, y los sectores de alimentos y bebidas.
- Cooperar en el desarrollo de capacidades de recopilación de datos análisis y publicación; así como en lo relativo a maximizar el beneficio del desarrollo económico de la población local, a través del turismo rural.
- Intercambiar datos respecto de los eventos y festivales turísticos desarrollados por cada país, igualmente, las partes se comprometen a organizar programas de formación en el campo del turismo a nivel de grado y posgrado.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

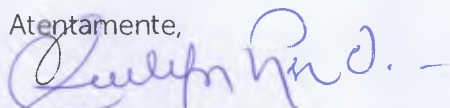
- Es importante resaltar que en el presente acuerdo, las partes deberán informar a inversionistas potenciales sobre las oportunidades en el turismo en ambos países. Igualmente, las partes compartirán experiencias en la financiación y la construcción de capacidades de las pequeñas y medianas empresas en el ámbito del turístico.
- Así mismo, el acuerdo establece la creación de un comité técnico conjunto entre ambas partes, para su aplicación, así como la preparación de los programas necesarios para el desarrollo de las relaciones turísticas entre los dos países.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
.Nurys Liranzo, Correctora y Estilo	